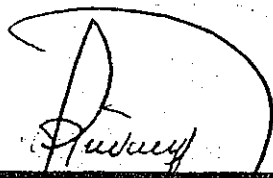
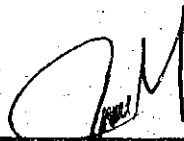
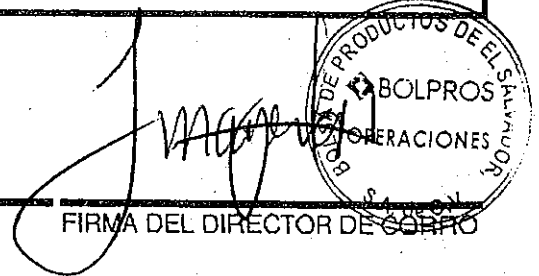


## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA :</b>	15 DE OCTUBRE 2014	<b>CONTRATO No.:</b>	19803
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	Entrega a plazo	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	14/12/2014
<b>PRODUCTO :</b>	ELECTROCARDIOGRAFO		
<b>UNIDAD :</b>	UNIDADES	<b>ORIGEN :</b>	Nacional
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	1,900.00
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	60 DIAS	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	60 DIAS CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>CLIENTE COMPRADOR:</b>	MINISTERIO DE SALUD		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	FRANCISCO OLIVARES PALACIOS		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	6		
<b>CLIENTE VENDEDOR:</b>	RAF, S.A. DE C.V.		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	58		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	1,900.00	
<b>COMISION DE LA BOLSA:</b>	US\$	9.50	US\$ 9.50
<b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>	US\$	1.24	US\$ 1.24
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	247.00	
<b>TOTAL :</b>	US\$	2,157.74	US\$ 10.74
<b>OBSERVACIONES :</b>	3 CANALES. PLAZO DE EJECUCION HASTA 14/12/2014		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLSA



<b>PRODUCTO</b>	<b>EQUIPO HOSPITALARIO</b>
Precio de cierre	\$1,900.00+ IVA
Cantidad	Según Anexos
Especificaciones Técnicas	Según Requerimientos
Origen	Extranjero.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>LUGAR DE ENTREGA.</b>                      Los equipos serán recibidos en las instalaciones del comprador ubicadas en Final 6° Calle Oriente # 1105 Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con el Administrador del Contrato y el encargado de la recepción respectiva, en horarios de 7:30 a.m a 3:00 p.m.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b>                      Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones designadas por el comprador en un plazo de sesenta (60) días calendario después de firmado el contrato en BOLPROS.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador (NEAGRO, S.A.), con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán revisadas para su posterior aprobación en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. En caso de no aprobarse se solicitará las sanciones respectivas.</p> <p>Después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa representante del Comprador, comunicara al Puesto representante del Vendedor el nombre de Administrador de Contrato.</p> <p><b>Horario de entrega:</b> de 7:30 a.m a 3:00 p.m</p>
Documentación requerida al	<p>Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orden de entrega de BOLPROS.</li> <li>✓ Nota de envío emitida por el Puesto de Bolsa</li> </ul>



momento de la entrega	<p>vendedor y/o Proveedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>✓ Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice. (Documento que se entregara a favor del comprador, detallando Items,, No. de Contrato BOLPROS, numero de Oferta y Numero de Proceso)</p>
Garantías	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5 % + IVA, a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% + IVA, del Monto del Contrato, a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, SA de CV. La garantía deberá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</li> </ol> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Citibank.</p> <p>Para el equipo requerido, como parte del cumplimiento de la Garantía durante el período ofertado se debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Contra Desperfectos de Fabrica, emitida a través de Nota firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante en la cual se compromete a cumplir con la garantía de fábrica requerida de acuerdo al apartado 2.</li> </ul> <p>(Documento que se entregara a favor del comprador, detallando Item, No. de Contrato BOLPROS)</p>
	Entregar dos juegos de cada documentación (original y 2 copias):



<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago</p>	<p>a) Comprobante de Crédito Fiscal a favor de NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. detallando Código del Suministrante para su respectivo Comprobante de Retención.</p> <p>b) Para el pago anexar Fotocopia de contrato y sus anexos que emite la Bolsa.</p> <p>c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>d) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor y/o proveedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>e) Acta de Recepción del Cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el encargado de la recepción respectiva, suministrante y administrador de contrato</p> <p>La documentación de cobro, será presentada por el Puesto Vendedor a NEAGRO, S.A</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos a satisfacción en las oficinas designadas por el comprador para el Trámite de Pago.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posterior al cierre del contrato se notificará la información del administrador del contrato, encargado de recepción y la dirección del lugar de entrega.</li> <li>2. Los Catálogos, Oferta Técnica y Formulario de Oferta forman parte integral del contrato.</li> <li>3. Se podrá incrementar el contrato hasta un 30%.</li> <li>4. El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS.</li> </ol>
<p>Fondos</p>	<p><b>(FONDO GENERAL, AÑO 2014 (PRESUPUESTO PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VETERANO(A) DE GUERRA)</b></p>



**CONDICIONES PARA COMPRAR EN EL  
MERCADO BURSÁTIL  
No. MB-14/2014**

**“EQUIPO HOSPITALARIO”**

***(FONDO GENERAL, AÑO 2014 (PRESUPUESTO PROGRAMA DE  
ATENCIÓN AL VETERANO(A) DE GUERRA)***

**San Salvador, septiembre de 2014**

.....



**1. OBJETO DE LA COMPRA**

El Contratante requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil denominado "EQUIPO HOSPITALARIO", con el objeto de continuar proyectos a ejecutar de vital importancia para el comprador.

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL COMPRADOR.**

Se requiere la adquisición de los siguientes equipos:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA
1	60302200	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	C/U	1

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DETALLADOS EN LA TABLA ANTERIOR SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LAS CONSULTAS DERIVADAS DE LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA SE DEBERÁN HACER POR MEDIO DEL MECANISMO ESTABLECIDO POR BOLPROS DESDE EL DÍA DE PUBLICACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA.

**3. OFERTA TÉCNICA**

Ocho (8) días hábiles posteriores a La primera publicación de la oferta en firme en el Boletín de BOLPROS, antes de Iniciar las diferentes ruedas de negociación, los Puestos de Bolsa Representantes de los Vendedores Interesados en participar deberán presentar al Puesto de Bolsa Representante del Comprador:

- CATÁLOGOS DE LOS EQUIPOS QUE OFERTEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE ÍTEM, MARCA, ORIGEN, MODELO, INCLUYENDO UNA OFERTA ESCRITA QUE INCLUYA UN CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y LAS OFERTADAS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGÚN PARÁMETRO SOLICITADO INDICAR CLARAMENTE QUE EL SUMINISTRO OFERTADO NO LO POSEE, PARA QUE EL COMPRADOR PUEDA HACER UNA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.
- PRESENTAR CERTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN 510K DE FDA O JIS PARA AMBOS ITEMS
- CUMPLIMIENTO DE NORMA ELÉCTRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA ITEM, COMPROBABLE MEDIANTE CERTIFICADOS O VERIFICABLE EN CATÁLOGOS.
- PRESENTAR CON LA OFERTA CURRÍCULO VITAL DEL PERSONAL TÉCNICO CON SUS RESPECTIVOS ATESTADOS, EL CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL COMPRADOR.

LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL COMPRADOR, RESULTANTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, DEBERÁN RESPONDERSE EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES DE SER REQUERIDAS.

**1. FORMA DE NEGOCIAR**

Los interesados deberán ofertar por por uno o los dos Items solicitados. El Puesto Comprador establecerá la forma de negociar que más convenga los intereses del Comprador de acuerdo a las ofertas técnicas presentadas.

## 2. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR:

Los documentos abajo descritos deberán ser entregados en original al Puesto de Bolsa que representa al comprador quien cinco días hábiles posterior al cierre de los contratos se los entregará al comprador, quien los entregará posteriormente a la persona designada para administrar el contrato y son los siguientes:

5.1. Presentar carta compromiso de **Garantía contra Defectos de Fábrica** firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante, en la que se comprometen que cumplirán con la garantía según lo establecido en cada ítem. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del mismo.

5.2. Para garantizar la entrega del equipo nuevo, los Puestos de Bolsa vendedores que cierren contratos, deberán de presentar **Declaración Jurada** firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante, en la cual manifiesten que el equipo suministrado es totalmente nuevo.

5.3. Se requiere **Nota** firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante en la cual se compromete a cambiar o sustituir el equipo que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la comunicación por escrito que realice el comprador a la empresa que entregue el equipo.

5.4. Detalle de las Características Técnicas, marcas, modelos y país de origen de los equipos y accesorios contratados.

5.5. Carta compromiso de existencia de repuestos por el periodo establecido en las Especificaciones Técnicas para cada equipo. Dicho compromiso iniciará su período de vigencia a partir de la entrega a satisfacción del equipo en las bodegas del comprador.

5.6. Nota firmada por el representante legal del vendedor en la que se compromete a brindar la capacitación al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. Previa coordinación con el administrador del contrato.

5.7. Nota firmada por el Representante Legal del vendedor en la cual se confirma que posee personal técnico calificado por el fabricante e instalaciones adecuadas para brindar el soporte técnico de los equipos ofertados, vigente durante el periodo de garantía.

5.8. Nota firmada por el representante legal especificando el mecanismo directo con el área técnica, para reportar fallas ó solicitar soporte técnico. (En caso que el vendedor no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del Comprador).





**6. LUGAR, PLAZO, FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO POR EL COMPRADOR.**

**6.1. LUGAR DE ENTREGA.**

- a) Los equipos serán recibidos en las instalaciones del comprador ubicadas en Final 6ª Calle Oriente # 1105 Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con el Administrador del Contrato y el encargado de la recepción respectiva, en horarios de 7:30 a.m a 3:00 p.m.
- b) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.
- c) Después de cerrados los contratos, el Puesto de Bolsa representante del Comprador, comunicará a los Puestos representantes de los Vendedores el nombre de Administrador de Contrato.

**6.2. PLAZO DE ENTREGA.**

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones designadas por el comprador en un plazo de sesenta (60) días calendario después de firmado el contrato en BOLPROS.

Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito al Puesto de Bolsa Representante del Comprador (NEAGRO, S.A.), con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato y serán revisadas para su posterior aprobación en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. En caso de no aprobarse se solicitará las sanciones respectivas.

**6.3 CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPO**

Cada equipo deberá tener una identificación plastificada sujeta firmemente a la carcasa, visible, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:

- a) Número de contrato.
- b) Nombre del Proveedor o Suministrante.
- c) Dirección del proveedor, número telefónico de contacto para reportar fallas.
- d) Período de Garantía.

Estos datos deben estar impresos en idioma castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles en cada equipo. Además no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. El equipo deberá estar empacado en material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.



**7. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE, CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO CONTRATADO.**

- a) Para brindar un adecuado servicio por garantía, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar averías y desperfectos. (En caso que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del Contratante).
- b) El Contratante será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del equipo desde su ingreso hasta la fecha de expiación de su garantía. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del equipo y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes.
- c) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el equipo es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a retirar el equipo defectuoso y efectuar la reposición del mismo en el lapso de tiempo estipulado en la notificación de rechazo, no mayor a 30 días calendario, con un equipo nuevo de las mismas características. En caso que el Suministrante no devuelva el equipo en el plazo estipulado o el Suministrante trate de vender a través de compras locales, un equipo rechazado por el Contratante, el Suministrante estará sujeto a las sanciones correspondientes.
- d) Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipo al taller del Vendedor, este traslado será realizado por el Vendedor, atendiendo los procedimientos del Comprador para traslado de equipo, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipo.
- e) El Vendedor informará por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario después del retiro del equipo, la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el Vendedor instalará un nuevo equipo con características iguales o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación y configuración será realizada por el Vendedor en horario determinado por el Comprador.
- f) El transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el Vendedor.
- g) Una vez notificada la falla o desperfecto del equipo se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas, por lo que el Vendedor deberá contar con stock de repuestos en sitio para suplir las principales partes de funcionalidad de los equipos.
- h) El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del contratante.

**8. GARANTÍA**

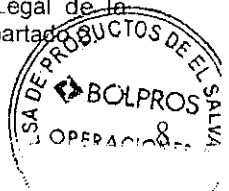
Las Garantías serán conforme a lo establecido en la Ley, el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, las cuales son:

- Garantía De Mantenimiento De Oferta por el 5% +IVA y
- Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato por el 10%+ IVA,

(Garantías que deberán presentarse a favor de **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S. A de C.V**)

Para el equipo requerido, como parte del cumplimiento de la Garantía durante el período ofertado se debe cumplir con lo siguiente:

- Garantía Contra Desperfectos de Fabrica, emitida a través de Nota firmada por el Representante Legal de la empresa suministrante en la cual se compromete a cumplir con la garantía de fábrica requerida de acuerdo al apartado



#### 9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total a satisfacción los equipos requeridos incluso en sus prórrogas si las hubiere.

#### 10. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA Y TRÁMITE DE PAGO

Entregar dos juegos de cada documentación (original y fotocopia):

##### 10.1 PARA ENTREGA:

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V.
- b) nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor y/o Suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.
- c) Presentar copia de contrato y/o adendas para cada entrega que se realice.

##### 10.2 TRÁMITE DE PAGO

Plazo de pago: sesenta (60) días calendario, contados a partir que El Puesto de Bolsa Comprador presente en la Tesorería Institucional, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador la respectiva documentación de cobro.

La documentación a presentar será la siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal a favor del Puesto de Bolsa comprador, número de Contrato, número de Orden de Entrega, número de Ítem, Código de Producto, Descripción del Producto según Contrato, precio unitario, precio total IVA incluido, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de Orden de Entrega emitida por BOLPROS debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva, original y 2 copias de nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva, el administrador del contrato y el representante de la empresa, original y 2 copias de Acta de recepción del Cliente comprador, debidamente firmada y sellada por el Encargado de la recepción respectiva, suministrante y administrador de contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

#### 11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La unidad solicitante designará el administrador del contrato y quien será responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, al Área de Seguimiento y Control de Contratos de las oficinas centrales del comprador, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa aplicable.



**12. SANCIONES:**

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A, debiendo, el Administrador de Contrato, notificar el incumplimiento respectivo en un termino **no mayor a 3 días** hábiles después de que este haya sucedido, al área de Seguimiento de Contratos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de las oficinas del comprador, al puesto de bolsa que lo represente, a través del area respectiva, para que notifique dicho incumplimiento, **dentro de los 2 días hábiles posteriores a la notificación recibida por parte del Administrador de Contrato**, a efecto solicitar las gestiones respectivas sancionatorias de acuerdo a normativa BOLPROS.

# ANEXO 1



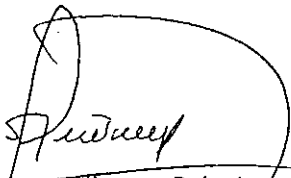
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	60302200	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	1
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>EQUIPO</b>	<b>ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES</b>		
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Electrocardiógrafo, de tres canales, capaz de monitorear y graficar las siguientes derivaciones: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6. Para el monitoreo de pacientes adultos y pediátricos. Operación manual y automática.</li> <li>• Con las siguientes características promedio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 mm/mV +/-5%</li> <li>• 20 mm/mV +/-5%</li> </ul> </li> <li>• Para rollo de papel termosensible de 50 mm o mayor, tipo resma o rollo(modificación)</li> <li>• Velocidad de impresión: 25 y 50 mm/s</li> <li>• Impedancia mínima de entrada 50 Mohms.</li> <li>• Protección de sobrecarga de desfibrilación: El aparato deberá funcionar bien a los 8 segundos aproximadamente, después que cualquier electrodo o sus combinaciones reciba descargas en presencia de un desfibrilador.</li> <li>• Selector automático de derivaciones.</li> <li>• Calibración automática y memoria programable.</li> <li>• Pantalla que muestre curva y parámetros configurados.</li> <li>• Alarma de Derivación desajustada</li> <li>• Deberá cumplir con las normas ANSI/AAMI EC-11 1983 o equivalente referente a electrocardiógrafos.</li> </ul> <p><b>Accesorios incluidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 Rollos de papel termosensible</li> <li>• 1 Cable de 12 derivaciones</li> <li>• 3 set completos (precordiales y extremidades) de electrodos reusables de ECG, (2 adultos y 1 pediátrico)</li> <li>• 12 Tubos de gelatina conductiva de 250ml o su equivalente en galones, con deposito plástico para dispensar</li> <li>• Carro o pedestal con rodos que permita la fácil movilización del equipo, con brazo para colocación de cable de pacientes.</li> </ul>		
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación eléctrica :</li> <li>• Voltaje: 110 - 120 VAC,</li> <li>• Batería integrada recargable de al menos 1 horas de duración.</li> <li>• Frecuencia: 60 Hertz</li> <li>• Fases: 1</li> <li>• Tomacorriente macho polarizado. Tipo de seguridad eléctrica : CF según norma IEC 60 601-1 o equivalente.</li> </ul>		
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil, compacto.</li> <li>• Resistencia a la corrosión y a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</li> </ul>		
INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.	<p>Con la oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• catálogo con especificaciones técnicas y documentos requeridos para presentar oferta</li> </ul> <p>Con el equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de operación en español.</li> <li>• Manual de servicio</li> <li>• Manual de partes</li> </ul> <p>los manuales podrán ser entregados preferiblemente en español o en su defecto en idioma inglés. Todos los manuales de forma impresa o digital</p>		



<p>Garantía</p>	<p>(CD)</p> <p>Garantía contra desperfectos de fábrica, de dos (2) años, a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo- deberá realizar cuatro rutinas de mantenimiento preventivo: una cada 6 meses durante el periodo de vigencia de la garantía; de acuerdo a la programación entregada al administrador de contrato al momento de la recepción de los equipos. Y deberán tener la capacidad de responder llamadas de servicio en un periodo máximo de 24 horas.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un periodo mínimo de 5 años.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: la operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo y fallas mas frecuentes del equipo, impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.</p> <p>Soporte técnico:</p> <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico.</p> <p>Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y con experiencia para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado.</p>

ITEM CERRADO

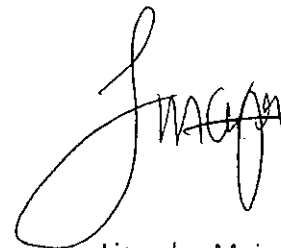

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	60302200	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES	CU	1	\$1,900.00	\$2,147.00	\$1,900.00	\$2,147.00
TOTAL							\$1,900.00	\$2,147.00



Francisco Olivares Palacios  
Puesto de Bolsa Comprador  
Negocios Agrobursátiles, S.A.



Joana Jamilitte Carrillo  
Puesto de Bolsa Vendedor  
Asesores Bursátiles, S.A.

Lisandro Majano Aguilar  
Director de Corro Bolsa de Productos  
de El Salvador, S.A. de C.V.